UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
R E S O L U C I Ó N A C A D É M I C A N° 121 DE 2019
(Noviembre 12)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo Superior N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°002 de 2004 (Estatuto de profesores) en el Artículo 20, define que "... el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social es aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes".

Que el Acuerdo Superior N°21 de 2002 (Sistema de Proyección Social) en el Artículo 11, define como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social."

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 030 del 13 de agosto de 2019, expidió la Resolución Académica N° 090 de 2019.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico de fecha 11 de Octubre remite memorando N° 40.300 – 01.266, informa que avaló la suspensión de horas a un docente de planta de la Facultad de Ciencias Económicas en el segundo periodo de 2019.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 039 del 12 de Noviembre de 2019, estudió la solicitud realizada por la Dirección General de Proyección Social

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019, en lo inherente a **SUSPENDER** tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
R E S O L U C I Ó N A C A D É M I C A N° 121 DE 2019
(Noviembre 12)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
DOCENTE	**PROYECTO**	N° DE HORAS A SUSPENDER
SEYDYSS GARAY RODRIGUEZ	FORTALECIMIENTO EN CRITERIOS Y NORMAS DE CALIDAD EN PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE GRUPOS PREEMPRESARIALES DE POBLACIÓN VICTIMA FOCALIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL META	5

ARTÍCULO 2°. Los tiempos suspendidos en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.

MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: JLeón
Revisó: MLPinzón